INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

<u>INFOCOOP</u>

SESIÓN Nº 4296 de fecha 19 de setiembre, 2023.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE
			PAGINA
Artículo Primero.			
Articulo Filmero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión Nº	Se aprueba la agenda para la sesión Nº 4296, con la exclusión del inciso 3.1 de asuntos resolutivos,	6
	4296.	referente al proceso de nombramiento de la Subdirección Ejecutiva — moción de revisión presentada.	
Inc. 2)	Revisión y aprobación de las actas de las sesiones Nº 4293 y Nº 4294.	Sin modificaciones se aprueban las actas de las sesiones № 4293 y № 4294.	12
Artículo Segundo.			
Inc. 3.1)	Se conoce el análisis de la solicitud de crédito presentada por	Acuerdo 1: Con fundamento en el análisis técnico del Área de	13
	COOPEBORBÓN RL - Oficio AC 15-2023; Acta Nº 418 de la Comisión de Crédito; y Dictamen N° 1-418.	Financiamiento AC 015-2023, del 21 de agosto, 2023, sobre la solicitud de adecuación presentada por la Cooperativa de Productores Agropecuarios Industrializados y Comerciantes del Mercado Borbón RL (COOPEBORBON RL), en la información complementaria emitida por: Supervisión Cooperativa sobre el estado actual de la cooperativa; en la certificación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; en los datos generales de la cooperativa, en los Estados Financieros al 30 de mayo, 2023; así como en el Acta № 418, celebrada el 13 de setiembre del 2023, de la Comisión de Crédito de Fondos Propios; y en el Dictamen № 1-418 de la Comisión de Crédito. La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar la adecuación de la operación 0131710708, a favor de	
		COOPEBORBON RL por el monto de hasta por ¢3.750 millones, a un plazo de 30 años (360 meses), con una tasa de interés de 6.25%.	
Inc. 3.2)	Se conoce el análisis de la solicitud de crédito	Acuerdo 2:	81
	presentada por COOPECARNISUR RL - Oficio	Con fundamento en el análisis técnico del Área de Financiamiento AC-016-2023, del 7 de setiembre del	
	AC 016-2023; Acta № 418 de la Comisión de Crédito;	2023, sobre la solicitud de crédito presentada por la Cooperativa Agrícola de Industrialización de Carne de	

	Dictamen N° 3-418; y presentación.	Res y Cerdo del Sur RL – COOPECARNISUR RL, en el documento emitido por Supervisión Cooperativa sobre el estado actual de la cooperativa, en la certificación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en los datos generales de la cooperativa, en los Estados Financieros al 30 de junio del 2023; así como en el Acta Nº 418 de la Comisión de Crédito del 13 de setiembre del 2023; y en el Dictamen Nº 3-418 de la Comisión de Crédito. La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar un crédito a favor de COOPECARNISUR por el monto de ¢291.800.089,70 (cancelación de la operación 1-3-12-10370 por ¢150.100.089,70, más ¢141.700.000.00 que serán desembolsados para capital de trabajo con una tasa de interés de 6.25%, ajustada a 5.90% una vez constituido el fideicomiso de garantía.	
Inc. 3.3)	Se conoce el Análisis de la solicitud de crédito presentada por EDUCOOP RL - Oficio AC 13-2023; Acta Nº	Acuerdo 3: Con fundamento en el análisis técnico del Área de Financiamiento AC 013-2023, del 04 de julio del 2023,	115
	418 de la Comisión de Crédito; Dictamen N° 4-418; y presentación.	sobre la solicitud de crédito presentada por la COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE ALAJUELA RL (EDUCOOP RL), en la información complementaria emitida por Supervisión Cooperativa sobre el estado actual de la cooperativa, en la certificación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en los datos generales de la cooperativa, en los Estados Financieros al 31 de julio del 2023; así como en el Acta № 418, celebrada el 13 de setiembre del 2023, de la Comisión de Crédito de Fondos Propios; y en el Dictamen № 4-418 de la Comisión de Crédito.	
		La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar un crédito a favor de EDUCOOP RL por el monto de ¢1.929 millones, a un plazo de 15 años (180 meses), con una tasa de interés de 6.25%, ajustada a 5.90% una vez constituido el Fideicomiso de garantía.	
Inc. 3.4)	Se conoce el análisis de la solicitud de crédito presentada por COOPESERVIDORES RL — Oficios AC 014-2023, FI-0983-2023, estado actual de la cooperativa según Supervisión Cooperativa, certificación del Consejo de Administración emitida por el MTSS, datos generales de la cooperativa, Estados Financieros al 30-06-2023; Acta Nº 416 de la Comisión de Crédito; Dictamen N° 1-416; y	Acuerdo 4: Con fundamento en el análisis técnico del Área de Financiamiento AC 014-2023, del 18 de julio del 2023, sobre la solicitud de crédito presentada por la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Servicios Públicos RL - COOPESERVIDORES RL, en la información complementaria emitida por Supervisión Cooperativa sobre el estado actual de la cooperativa, en la certificación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en los datos generales de la cooperativa, en los Estados Financieros al 30 de junio del 2023 y en la ampliación realizada por Financiamiento en oficio FI 1029-2023, del 08 de setiembre del 2023; así como en el Acta Nº 416, celebrada el 26 de julio del 2023, de la	152
	presentación. (distribuido) y oficio FI 1029-2023; y Dictamen N° 2-418.	Comisión de Crédito de Fondos Propios; y en el Dictamen № 1-416 de la Comisión de Crédito. Así como la modificación hecha al acápite de monto del crédito vista en el Acta N° 418 celebrada el 13 de septiembre	

		del 2023, de la Comisión de Crédito de Fondos Propios; y en el Dictamen N°2-418 de la Comisión de Crédito. La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar un crédito a favor de COOPESERVIDORES RL por el monto de ¢4.500 millones, a un plazo de 30 años (360 meses), con una tasa de interés de 6.25%, ajustada a 5.90% una vez que la garantía sea sustituida por el patrimonio del fideicomiso de garantía.	
Inc. 3.5)	Se conoce el análisis jurídico del proyecto 23.244 "Derogatoria del inciso c) del artículo 178, de la Ley N.º 4179 Ley de Asociaciones Cooperativas y adición de inciso e) al artículo 9 de la Ley N.º 8634 Ley Sistema de Banca para el Desarrollo - Oficio DE 0616-2023.	Acuerdo 5: De conformidad con el criterio técnico jurídico AJ-356-2023; el cual explica los vicios de inconstitucionalidad, como también los efectos adversos al INFOCOOP y al movimiento cooperativo; esta Junta Directiva acuerda oponerse al proyecto de ley № 23.244 "Derogatoria del inciso c) del artículo 178 de la Ley 4179 y adición del inciso e) al artículo 9 de la ley 8634 (Ley de Banca para el Desarrollo)". El presente acuerdo adquiere el voto positivo de los directivos: Geovanny Villalobos Guzmán, Julián Arias Varela, Oscar Chavarría Cisneros, Oscar Alvarado Alpízar, Mario Durán Fernández y José Manuel Salas Morales; y se abstiene de emitir su voto el directivo Leonel Castellón Chaves por tratarse de aportes de la institución en la cual labora	208
Inc. 3.6)	Se conoce el análisis jurídico del proyecto de Ley: "Ley para promover el principio de neutralidad competitiva en las Compras Públicas" - Oficio DE 0618-2023.	Acuerdo 6: De conformidad con el criterio técnico jurídico AJ-358-2023; el cual analiza la aplicación del principio de neutralidad en las compras públicas, esta Junta Directiva acuerda apoyar al proyecto de ley 23794 "Ley para promover el principio de neutralidad competitiva en las compras públicas"	213
Inc. 3.7)	Se conoce el análisis jurídico del proyecto de ley, expediente Nº 23.309, "Ley para garantizar la incorporación de la persona joven en la gobernanza pública" - Oficio DE 0617-2023.	Acuerdo 7: De conformidad con el criterio técnico jurídico AJ-360-2023; el cual analiza la implementación de cuota de juventud en las Juntas Directivas, esta Junta Directiva acuerda oponerse al proyecto de ley 23309 "Ley para garantizar la incorporación de la persona joven en la gobernanza pública", ya que genera vicios de legalidad y operativa en su implementación	216
Asuntos de Auditoría Interna. Inc. 4.1)	Se conoce el informe "Liquidación y evaluación de cumplimiento del plan de trabajo anual de la Auditoría Interna al 30 de junio del	Se da por recibido.	220

	2023 - Oficio Al 171-2023. (distribuido) y presentación.		
Inc. 4.2)	Autorización de cambio de vacaciones del señor Guillermo Calderón Torres, en el mes de junio, 2023 - Oficio Al 179-2023.	Acuerdo 8: La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda autorizar que se reversen los días 19 y 20 de junio del 2023, otorgados como vacaciones al señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, por motivo de que atendió ambos días asuntos judiciales, según el acuerdo de Junta Directiva JD 196-2023, del 8 de junio del 2023	238
Asuntos Informativos.			
Inc. 5.1)	Se conoce el informe de cumplimiento de acuerdos de Junta Directiva INFOCOOP y propuesta de acuerdo consolidado - Oficio DE 0600-2023. (distribuido); y presentación.	Acuerdo 9: De conformidad con el informe técnico realizado por el departamento de Financiamiento, tanto con respecto a la legalidad de respaldar garantías de cumplimiento y participación a las cooperativas de salud cuando participen en procesos de contratación administrativa, en concordancia al acuerdo de Junta Interventora JI-142-2019, dicho planteamiento fue rechazado debido a que no existen las condiciones técnicas como legales para la creación de dicha línea de crédito. Esta Junta Directiva acuerda derogar el acuerdo JI-142-2019 de la Junta Interventora Acuerdo 10: De conformidad con la investigación que está realizando la actual Dirección Ejecutiva con respecto a las participaciones asociativas, esta lunta Directiva da	241
		las participaciones asociativas, esta Junta Directiva da por derogado el acuerdo JI-209-2019, referente a las operaciones crediticias con COOPRENA RL y a su vez, instruye a la Dirección Ejecutiva para que mantenga informada a esta Junta Directiva de los avances que vaya obteniendo en la investigación realizada. La Junta Directiva insta a la Administración a que solicite los documentos incautados por el Ministerio Público que ya no sean parte del proceso principal	
		Acuerdo 11:	
		De conformidad con la investigación que está realizando la actual Dirección Ejecutiva con respecto a las participaciones asociativas, esta Junta Directiva da por derogados e insustanciales los acuerdos JI-247-2019, JD-277-2020 JD-365-2020 y JD-378-2020, referentes a la Participación Asociativa de AGROATIRRO RL. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que se actualice el inventario de los activos de AGROATIRRO RL y se realicen nuevamente los avalúos, así como, se revisen los informes técnicos indicados en los acuerdos	

		mencionados, sobre lo ocurrido en este caso y se realice un diagnóstico actualizado del estado de esta Participación Asociativa, así como un informe sobre la seguridad integral de los bienes adjudicados. Se instruye para que se mantenga informada a esta Junta Directiva de los resultados obtenidos en la investigación realizada Acuerdo 12: La Junta Directiva, da por derogado el acuerdo JD-276-	
		2020, referente a la nota con fecha 25 de mayo del 2020, suscrita por el señor Álvaro Jiménez Cruz, Gerente de COOPEMIRAMONTES RL, la cual exponía varios temas como la compra de propiedades de COOCAFE RL y desalojo de propiedades de Las Delicias, esto debido a que, aún se encuentra en proceso el caso de COOCAFE RL y actualmente COOPEMIRAMONTES RL se encuentra en espera para el proceso de Comisión Liquidadora	
Artículo Tercero. Asuntos de los			
señores directivos.			
Inc. 6.1)	Recomendación de la Asesoría Jurídica sobre Recurso Revocatoria y Apelación, Expediente PAOD- EMC/FMS-02-2022 – Copia del oficio AJ 330-2023. (distribuido)	De momento se deja en stand by, en carpeta, hasta que puedan tener Subdirector o hacer una sesión especial para conocimiento de este tema.	267
Inc. 6.2)	Se conoce lo relacionado a la actividad del sábado 23 de setiembre del 2023.	Se realizará en la Sala del Cuarto Piso del Edificio Cooperativo, a las 9:00 am.	273